

MB CERTIFICATION MEXICO, S.C.

MBC Servicios de Certificación



ELABORÓ: DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

REVISÓ Y AUTORIZÓ: DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. REFERENCIAS**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. OBJETO**
- 5. LA MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA**
- 6. COMITÉ DE IMPARCIALIDAD**
- 7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA MARCA**
- 8. SEGUIMIENTO DE LA CONFORMIDAD**
- 9. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**
- 10. AUDITORÍAS PARA LA AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN**
- 11. AUDITORÍAS PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA CERTIFICACIÓN**
- 12. REGISTRO DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS**
- 13. CONDICIONES DE USO DE LA MARCA MBC MÉXICO DE EMPRESA CERTIFICADA**
- 14. SANCIONES Y RECURSOS**
- 15. RENUNCIA AL DERECHO DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA**
- 16. USO INAPROPIADO DE LA MARCA MBC MÉXICO DE EMPRESA CERTIFICADA**
- 17. CONFIDENCIALIDAD**
- 18. PUBLICIDAD**
- 19. FINANCIAMIENTO**
- 20. ACUERDOS CON OTROS ORGANISMOS**
- 21. MODIFICACIONES**

1. INTRODUCCIÓN

MB Certification México, S.C. (en adelante MBC México), es una empresa legalmente establecida en México, esto se puede constatar en su acta constitutiva. MB Certification México, S.C., tiene su sede en Paseo del Otoño No. 100, Despacho 303, Col. La Florida, Naucalpan de Juárez, C. P. 53160, Estado de México.

2. REFERENCIAS

ISO/IEC 17021-1:2015
ISO/IEC TS 17021-2:2016
ISO/IEC TS 17021-3:2017
ISO/IEC TS 17021-10:2018
IAF MD 1
IAF MD 2
IAF MD 3
IAF MD 4
IAF MD 5
IAF MD 10
IAF MD 11
IAF MD 12
IAF MD 13
IAF MD 18
IAF MD 22

NMX-CC-19011:2012 Directrices para la auditoria de sistemas de gestión
MBC DG PR 006 Procedimiento para el uso de marca y certificado
MBC DG PR 002 Procedimiento de gestión de Riesgos MBC
MBC DG PR 003 Procedimiento para la gestión de la Imparcialidad
MBC DC PR 001 Procedimiento de comercialización y gestión de solicitudes
MBC DO PR 001 Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los sistemas de gestión.
MBC DG PR 004 Procedimientos para la operación de la Comisión de Certificación
MBC DG PR 007 Procedimiento de atención a quejas y apelaciones

3. DEFINICIONES

Auditoria inicial: Por auditoría inicial se entiende la realizada para evaluar el sistema de gestión de la organización frente a todos los requisitos de certificación para el alcance definido según la norma o referencial aplicable con objeto de emitir el correspondiente certificado de empresa (para los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, gestión

de seguridad y salud en el trabajo, incluye las etapas I y II, indicadas en la norma ISO/IEC 17021-1:2015)

Comisión de Certificación. Grupo integrado por tres personas como mínimo. La integran el Director Técnico o el Director de Operaciones y auditores de MBC MÉXICO, que no hayan participado en la auditoria de la empresa sujeta a decisión. La comisión es responsable de tomar una decisión con respecto a la certificación de un expediente de auditoria (inicial, seguimiento, ampliación/ reducción, extraordinaria, renovación, suspensión, cancelación, apelación, transferencia).

4. OBJETO

El presente MBC Servicios de Certificación tiene por objeto que los clientes de MB Certification México, S.C., conozcan las reglas y la gestión para llevar a cabo la certificación de sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y sistemas de gestión del servicio de tecnologías de la información de las empresas.

Mediante la certificación de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y sistemas de gestión del servicio en tecnologías de la información de las empresas, MB Certification México, S.C., declara que ha obtenido la confianza adecuada sobre la conformidad de los sistemas de gestión de las empresas con los siguientes modelos:

- ISO 9001:2015/ NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 14001:2015/ NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001:2018/ NMX-SAST-45001-IMNC-2018. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- NMX-SAST-001-IMNC-2008. Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- BSI OHSAS 18001:2007 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO/IEC 20000-1:2011 /NMX-I-20000-1-NYCE. Sistemas de gestión del servicio en tecnologías de la información
- ISO/IEC 20000-1:2018 / NMX-I-20000-1-NYCE-2018 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 1: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO.
- ISO/IEC 27000:2018 /NMX-I-27000-NYCE- Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
-

Si corresponde, también se aplicarán los requisitos particulares que se establezcan para un sector industrial o de actividad económica determinado, los cuales estarán especificados en el referencial correspondiente.

5. LA MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA

5.1. La marca MBC México de empresa certificada es propiedad de MBC México.

5.2. El logotipo de la marca MBC México de empresa certificada es el reproducido a continuación:



El Uso de la marca dependerá del modelo seleccionado por la organización y el que se establezca en:

MBC DG PR 006 Procedimiento para el uso de marca y certificado

MBC DG PR 006 FO 001 Contrato de Licencia de Uso de la Marca "MBC"

6. GESTION DE LA IMPARCIALIDAD

Gestión y mecanismos necesarios para la imparcialidad de los procesos de certificación.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA

7.1 Información para la certificación

Cualquier empresa puede solicitar información sobre los procesos de certificación, quejas y apelaciones, requisitos normativos, directorio de empresas certificadas (información sobre el estado de la certificación) presupuestos y plazos.

Cualquier empresa puede solicitar a MB Certification México, S.C., la concesión del derecho de uso de la marca MBC México de empresa certificada.

Para todos los sistemas de gestión, MB Certification México, S.C., enviará el cuestionario previo "Solicitud de Servicios", al cliente para recabar los datos de la empresa solicitante de la certificación. Estos datos se toman como base para la elaboración de la propuesta económica mediante el formato "Propuesta / Contrato".

Adicionalmente, si se trata de la certificación de un sistema de gestión ambiental, la empresa deberá llenar y entregar firmados por representantes autorizados por la misma el cuestionario de datos ambientales y la declaración de cumplimiento de la legislación ambiental.

Cuando se trate de Organización multi-sitios, se debe se aportar los datos (dirección del sitio o los sitios, Numero de empleados en cada uno de ellos, las operaciones o actividades que se ejecutan, tiempo de traslado del sitio a la matriz o al aeropuerto más cercano. Todos los sitios que se incluyan en el alcance serán auditados durante el tiempo de vigencia de la certificación.

En el caso de sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo, adicional al cuestionario previo, la empresa deberá llenar y entregar debidamente firmado por un representante autorizado la declaración de cumplimiento de la legislación SST.

Cuando se trate de entidades pertenecientes a la administración pública del estado mexicano, las leyes del país establecen los mecanismos para que las empresas den a conocer la información en la cual se basa el proceso de certificación.

7.2. Análisis de la solicitud (propuesta económica)

Al recibir la información para la certificación, MB Certification México, S.C., la analizará y extenderá el acuse de recibo correspondiente y, en su caso, solicitará a la empresa las aclaraciones o documentos complementarios que considere necesarios.

Si la documentación se encuentra conforme, se asignará el correspondiente número de expediente y se iniciará el proceso de certificación conforme al “Procedimiento de Comercialización y Gestión de Solicitudes”

Para el caso de sistemas de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de calidad, con esta información y antes de ofrecer el servicio, se debe realizar un análisis de competencia (evaluación de habilidades en respuesta a las necesidades) tomando en consideración la norma en la cual se pretenda certificar, así como la actividad de la empresa que pretenda certificarse, este análisis podrá realizarlo el Director de Operaciones y/o personal con la competencia suficiente, ya sea interno o externo, mediante guías, información con organismos gubernamentales, información de organizaciones educativas, información electrónica o cualquier medio de acceso a información que permita el conocimiento de los peligros y riesgos asociados, aspectos ambientales y aspectos técnicos, para poder tomar la determinación de que MBC México tiene la competencia colectiva para ofrecer el servicio solicitado. Siempre deberá quedar evidencia de ello en el “Formato para la Revisión Técnica de la Propuesta firmado por el Director Comercial y firmado de autorización por el Director de Certificación o Director de Operaciones o por el personal con la competencia necesaria.

7.3 Solicitud formal de certificación

El solicitante acepta el proceso de certificación colocando su firma en el contrato, la cual contiene la política de imparcialidad, confidencialidad y no conflicto de interés de MBC México, S.C.

Se deberá firmar entre ambas partes un contrato que sea legalmente ejecutable para proporcionar actividades de certificación, ya sea el contrato establecido por MBC México, S.C., o el contrato del cliente.

Para las entidades pertenecientes a la administración pública y otras que así lo requieran, la aceptación del proceso de certificación se realiza mediante la formalización de los contratos para la certificación, por parte de los representantes legales de la organización y de MB Certification México, S.C.

El área Comercial entregará a la Dirección de Operaciones el expediente preliminar del cliente, esta Dirección será quien acordará las fechas para la ejecución de las etapas I y II, sin embargo la fecha de la etapa II será tentativa y su confirmación estará sujeta al resultado de la auditoría etapa I y a la necesidad del cliente para resolver los problemas identificados en la misma.

MBC México, S.C., se asegura de que el sistema de gestión objeto de la certificación tenga al menos 90 días de registros (tres meses de implantación).

Como regla genérica, se recomienda que exista un lapso de entre 4 a 6 semanas entre la ejecución de la Fase I y la Fase II, pero estos plazos dependen estrictamente de la organización.

7.4 Designación del equipo auditor

El Director de Certificación o el Director de Operaciones de MB Certification México, S.C., designan formalmente a los integrantes del equipo auditor y expertos técnicos en base a un análisis de su competencia tomando en cuenta los requisitos especificados en el procedimiento para la designación de auditores. Los criterios utilizados por ellos para la designación del equipo auditor son, entre otros, que cumpla con la calificación indicada en los pliegos de condiciones para auditor líder o auditor. Para los expertos técnicos. La designación formal se realiza de forma previa a la realización de las etapas I y II.

La empresa podrá recusar al equipo auditor, parcial o totalmente, con 5 días de anticipación a la fecha de la realización de las auditorías, a excepción de auditorías especiales (suspensión). Esta petición deberá presentarse por escrito describiendo los motivos del recurso y será analizada por el Director de Certificación o el Director de Operaciones de MB Certification México, S.C., quien tomará la decisión correspondiente, comunicándola a la empresa a través de los planes de auditoría.

MBC México, S.C., podrá designar auditores observadores o testificadores con fines de calificación si el cliente así lo permite, esta actividad deberá ser comunicada mediante los planes de auditoría descritos en el párrafo anterior.

7.5 Auditoría de certificación inicial

La auditoría de certificación inicial deberá realizarse en dos etapas

7.5.1 Auditoría etapa I

Para sistemas de gestión de calidad, MB Certification México, S.C., a través de la dirección de Operaciones solicita a la empresa que ponga a su disposición los documentos del sistema de gestión aplicable para realizar la revisión de ésta, contra la norma de referencia solicitada, el resultado de la revisión se comunica al solicitante por escrito.

La empresa deberá poner a disposición de MBC México, S.C. la documentación de su sistema de gestión preferentemente con una antelación de 2 semanas a la fecha de realización de la auditoría etapa I, en caso de no cumplir con este plazo, MBC México, no asegura la realización de la auditoría etapa II en la fecha previamente acordada.

Los objetivos de la auditoría etapa I son:

- Auditar la documentación del sistema de gestión del cliente.



MB CERTIFICATION

México, S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
MBC DG PR 001
Julio 2019
REV. 13

- Evaluar la ubicación y las condiciones específicas del sitio (o los Sitios) del cliente e intercambiar información con el personal del cliente con el fin de determinar el estado de preparación para la auditoría etapa II.
- Revisar el estado del cliente y su grado de comprensión de los requisitos de la norma de referencia, en particular en lo que concierne a la identificación de aspectos clave significativos del desempeño de procesos, objetivos y funcionamiento del sistema de gestión.
- Recopilar la información necesaria correspondiente al alcance del sistema de gestión (confirmar), a los procesos y a las ubicaciones de la organización cliente, así como a los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento.
- Revisar la asignación de recursos para la etapa II y acordar con el cliente los detalles para la misma.
- Evaluar si las auditorías internas y la revisión por la dirección se planifican y realizan, y si el nivel de implementación del sistema de gestión confirma que la organización del cliente está preparada para la etapa II.
- Confirmar el Núm. De empleados o personal de la organización y que formen parte del Sistema de gestión, realizar un recorrido por las instalaciones de la organización.
- Cumplir con los objetivos anteriores para obtener un enfoque para la planificación de la etapa II, obteniendo una comprensión suficiente del sistema de gestión del cliente y de las operaciones del sitio en el contexto de los posibles aspectos significativos.

Para la mayoría de los sistemas de gestión, se recomienda que al menos parte de la etapa I se lleve a cabo en las instalaciones de los clientes. MBC México., determina como preferente que esto suceda en los siguientes casos, siempre y cuando mediante un análisis previo se observe que la revisión documental no cubra con los objetivos descritos en el párrafo anterior:

- Cuando de acuerdo a las tablas de cotización por número de empleados, sobrepase más de 1 día de revisión para etapa I en la columna de auditoría inicial.
- Si la complejidad del proceso es alta.
- Si el alcance de la certificación se encuentra en algún sector crítico.

La asignación del tiempo de auditoría se realiza de acuerdo a los Procedimiento de comercialización y gestión de solicitudes

Una vez realizada la etapa I conforme a lo establecido en los procedimientos de auditoría, el cliente y MBC MÉXICO acuerdan definitivamente las fechas en las cuales se llevará a cabo la auditoría etapa II.

MB Certification México, S.C., elabora el plan de auditoría que corresponda y lo transmitirá al solicitante.

MBC México hará entrega de un informe de la etapa I el cual incluirá todos los hallazgos que se hayan presentado y cualquier tema de preocupación que podría ser clasificado como no conformidad en la auditoría etapa II.

Los procedimientos aplicables para el desarrollo de la etapa I son: Procedimiento de ejecución y seguimiento de auditorías y Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los sistemas de gestión.

7.5.2 Auditoría Etapa II

El propósito de la auditoría etapa II es la evaluación de la implementación y la eficacia del sistema de gestión y debe incluir lo siguiente:

- La información y las evidencias de la conformidad con todos los requisitos de la norma aplicable por sistema de gestión.
- La realización de actividades de seguimiento, medición, informe y revisión con relación a los objetivos y metas de desempeño clave.
- El sistema de gestión del cliente y su desempeño en relación con el cumplimiento de la legislación aplicable.
- El control operacional de los procesos del cliente.
- Las auditorías internas y la revisión por la dirección.
- La responsabilidad de la dirección en relación con las políticas del cliente.
- Los vínculos entre los requisitos normativos, la política, los objetivos y metas de desempeño, cualquier requisito legal aplicable, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos y conclusiones de las auditorías internas.
- La confirmación del alcance declarado incluyendo el número de empleados involucrados en el sistema de gestión.

El equipo auditor realiza la auditoría del sistema de gestión de la empresa según las siguientes etapas:

- Reunión inicial.
- Verificación "in situ" del cumplimiento con los requisitos y tratamiento a los hallazgos de la etapa I.
- Preparación de los informes por parte del equipo auditor.
- Reunión final.

El informe de la auditoría es propiedad de MBC MÉXICO., y se entrega copia a la empresa.

En el informe de auditoría, el equipo auditor incluye la confirmación de alcance es decir, el auditor líder firma de conformidad con respecto al alcance y al número de empleados involucrados en el sistema de gestión.

En el caso de no conformidades, el solicitante presenta a MB Certification México, S.C., dentro de los 30 días hábiles siguientes, el correspondiente plan de acciones correctivas indicando los plazos previstos para su solución, el análisis de las causas, acompañando, si procede, de los registros que evidencien el grado de implantación de las acciones correctivas

propuestas. En caso de exceder este plazo, la organización solicita formalmente, por escrito, una prórroga a MBC.

Los procedimientos aplicables para la ejecución de la etapa II son: Procedimiento de ejecución y seguimiento de auditorías y Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los sistemas de gestión.

7.7 Evaluación por parte de la Comisión de Certificación

Se prepara el expediente de la organización a presentar a la Comisión de Certificación, en el que se incluye el informe de auditoría y el plan de acciones correctivas propuesto por la empresa.

La Comisión de Certificación evalúa el expediente y decide la concesión o no de la certificación, de acuerdo al "PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN".

La Comisión de Certificación tiene también la responsabilidad de decidir sobre el mantenimiento, renovación, ampliación, reducción, transferencia, suspensión y/o retiro y otras decisiones sobre certificación.

7.8 Decisión y notificación de auditoría inicial

MB Certification México, S.C., comunica por escrito al solicitante una de las siguientes decisiones tomadas por la Comisión de Certificación:

- conceder la certificación del sistema de gestión correspondiente de la empresa, con eventuales observaciones, o
- denegar la certificación del sistema de gestión de la empresa.
- realización de auditoría extraordinaria.

Contra las decisiones de la Comisión de Certificación, la empresa puede interponer un recurso delante de la misma en primera instancia, y delante de la Comisión de Apelaciones en última instancia, dentro de los primeros 15 días hábiles, posteriores a la notificación de la decisión de la Comisión de Certificación (ver apartado 13.2).

7.9 Auditorías extraordinarias

La Comisión de Certificación tiene la autoridad de programar auditorías extraordinarias después de analizar el expediente y el plan de acciones correctivas presentado por la empresa, ya sea antes de la concesión o después de la concesión de la certificación.

Otras fuentes que pudieran derivar auditorías extraordinarias serían la investigación de quejas de clientes de la empresa, el seguimiento a certificaciones suspendidas y la respuesta a

cambios de parte de la empresa (cambios en requisitos legales y reglamentarios por ejemplo), cuando el cliente no permita la realización de auditorías de seguimiento o renovación o cuando se presente falta de respuesta en la solución de no conformidades.

El Director de Certificación o el Director de Operaciones debe poner especial cuidado en la designación del equipo auditor para auditorías extraordinarias debido a la imposibilidad por parte de la organización auditada de formular alguna objeción sobre los miembros del equipo.

7.10 Emisión del certificado

Si la decisión es la concesión de la certificación, MB Certification México, S.C., y la empresa firmarán el correspondiente contrato mediante el cual, MB Certification México, S.C., concede a la empresa el derecho de uso de la marca.

MB Certification México, S.C., emitirá el correspondiente certificado de conformidad del sistema de gestión de la empresa con la norma que le sea aplicable.

El período de validez del certificado es de 3 años, con excepción de situaciones transitorias de revisión de normas en que podría ser inferior.

La empresa no podrá, en ningún caso, transferir el derecho de uso de la marca a terceros.

8. SEGUIMIENTO DE LA CONFORMIDAD

8.1. Durante el periodo de validez del certificado, MB Certification México, S.C., programará auditorías de seguimiento de la conformidad del sistema de gestión de la empresa, con la finalidad de comprobar que se mantienen las condiciones para las cuales se concedió la certificación.

8.2. Las auditorías de seguimiento de la conformidad se realizan con una periodicidad anual o semestral, pero nunca mayor a un año con respecto al último día de la auditoría de certificación en su etapa II.

En el caso de no conformidades, el solicitante presenta a MBC MÉXICO; dentro de los 30 días naturales siguientes, el correspondiente plan de acciones correctivas indicando los plazos previstos para su solución, así como del análisis de causa, acompañando, si procede, de los registros que evidencien el grado de implantación de las acciones correctivas propuestas.

En las auditorías de seguimiento, la organización tiene un plazo de 90 días naturales para atender de manera satisfactoria todas las no conformidades detectadas, en caso contrario, pasará a la Comisión de Certificación en el estado en que se encuentre.

8.3 La ejecución de las auditorías de seguimiento se describen en Procedimiento de ejecución y seguimiento de auditorías

8.4 El informe de auditoría y el plan de acciones correctivas serán presentados a la Comisión de Certificación, misma que decidirá sobre:

- a) el mantenimiento de la certificación, con eventuales observaciones.
- b) el mantenimiento de la certificación, con prórroga para la resolución de las no conformidades de manera satisfactoria en un plazo determinado.
- c) el mantenimiento de la certificación condicionada a un incremento en la frecuencia de los controles.
- d) la suspensión temporal de la certificación.
- e) la cancelación de la certificación (retiro de la certificación).
- f) auditoría extraordinaria

Nota 1.- La suspensión y cancelación de una certificación también puede ser a petición de la empresa certificada.

8.5 Si la decisión final ha sido tomada conforme a los incisos c), d), e) y f) del punto anterior, los costos de los controles extraordinarios, y otros costos derivados, serán responsabilidad del cliente. La decisión será comunicada por escrito a la empresa.

Las auditorías extraordinarias son independientes de las auditorías de seguimiento y renovación.

8.6 Cuando no se resuelvan en el plazo establecido los problemas que dieron lugar a una suspensión MBC México, se obligara a retirar o reducir el alcance de la certificación según aplique. En ningún caso la suspensión durará más de 6 meses.

9. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

9.1. MBC México comenzará la gestión para programar la renovación de la certificación con una antelación de 90 días antes de la finalización del período de validez de la certificación, con la finalidad de que, en caso de existir no conformidades, estas sean atendidas antes de la finalización de la vigencia del certificado, lo anterior en base a la programación individual que se realiza por cada cliente certificado. La auditoría de renovación deberá llevarse a cabo cuando menos un mes antes de la fecha de vencimiento.

MBC México planificará la correspondiente auditoría de renovación que seguirá, en general, las mismas fases que las indicadas para la auditoría etapa II. Para una renovación la etapa I pudiera ser necesaria en caso de que se hayan producido cambios significativos del sistema

de gestión del cliente o el contexto en el que opera el mismo (por ejemplo, cambios en legislación).

La asignación del tiempo de auditoría se realiza de acuerdo al Procedimiento de comercialización y gestión de solicitudes

9.2. En caso de que la empresa no desee la renovación de la certificación, ésta lo comunicará por escrito a MB Certification México, S.C., con una antelación de 3 meses antes de la fecha de expiración de su certificado.

10. AUDITORÍAS PARA LA AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

El cliente certificado puede solicitar la ampliación/reducción al alcance de su certificación si así lo desea. De igual forma, el organismo de certificación, en caso de identificar partes en el alcance certificado que han dejado de cumplir los requisitos de forma grave o persistente, debe reducir el alcance de la certificación. Las auditorías de ampliación/reducción tendrán como propósito principal, verificar que las medidas adoptadas por la empresa para la ejecución de las actividades objeto de ampliación/ reducción de certificación satisfacen los requisitos establecidos. Es decir, que:

- a) las disposiciones y procedimientos generales de gestión de la calidad se aplican a las medidas incluidas dentro de la extensión/reducción,
- b) la empresa dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para su ejecución,
- c) se han implantado procedimientos de gestión específicos para esta ampliación/reducción,
- d) se satisfacen para la ampliación/reducción los requisitos del sistema de certificación aplicable.

Si la Dirección de Operaciones lo considera necesario se realizará una revisión documental parcial (manual de gestión y/o procedimientos obligatorios y cambios documentales derivados de la ampliación/reducción o transferencia). Las auditorías de ampliación / reducción pueden realizarse conjuntamente con una auditoría de seguimiento o renovación. Se tomarán en cuenta las tablas para cotizar para la programación de días auditor.

11. AUDITORÍAS PARA LA TRANSFERENCIA.

Transferencia de Certificación acreditada. La Transferencia de la Certificación es definida como el reconocimiento de un Certificado de un sistema de gestión existente y válido, otorgado por un Organismo de Certificación acreditado, de aquí en adelante referido como el "Organismo de Certificación emisor", con el propósito de emitir un Certificado de MB Certification México S.C.

El Director Operativo es responsable de realizar la Revisión Previa a la Transferencia conforme a las actividades descritas en Instrucción para Transferencia de Certificados

Acreditados. Y el IAF MD2: 2017. Documento Obligatorio de IAF para la Transferencia de la Certificación acreditada de Sistemas de Gestión.

Requisitos Mínimos.

Acreditación: Solo Certificados que son cubiertos por una Acreditación de un Signatario de IAF MLA deben ser elegibles para la transferencia.

Si la Certificación existente está acreditada por un Organismo que pertenece solo a un MLA, la transferencia debe ser limitada a otras acreditaciones válidas dentro de ese acuerdo regional.

Las organizaciones que mantienen Certificados que no están cubiertos por dichas acreditaciones deben ser tratados como nuevos clientes.

12. SUSPENSION DE LA CERTIFICACION.

MB Certification México, S.C suspenderá la certificación cuando, por ejemplo:

- a) el sistema de gestión certificado del cliente ha dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de la certificación, incluidos los requisitos relativos a la eficacia del sistema de gestión;
- b) el cliente certificado no permite la realización de las auditorias de seguimiento o de renovación con la periodicidad requerida, o;
- c) si se tuviese un proceso de cierre de No conformidades, y estos no sean cerrados en tiempo y forma, o;
- d) el cliente certificado haya pedido voluntariamente una suspensión, o;
- e) exista incumplimiento de pago de los servicios de MB Certification México, S.C

En el caso de una suspensión, la certificación del sistema de gestión del cliente se invalida temporalmente.

El cliente será informado del inicio de un proceso de suspensión y los motivos que lo ocasionan.

13. RESTAURACION DE LA CERTIFICACION.

El proceso de restauración de la certificación es aplicado, cuando la certificación concedida por MB Certification México, S.C a un cliente es suspendida. En este caso MB Certification México, S.C. podrá restaurar la certificación suspendida, si la cuestión que dio origen a la suspensión haya sido resuelta. Cuando no se resuelvan los problemas que dieron lugar a la suspensión en el plazo establecido por MB Certification México, S.C., se debe retirar la certificación o reducir el alcance de la certificación.

14 REGISTRO DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS

14.1. MB Certification México, S.C., crea el registro de las empresas a las cuales les ha concedido el derecho de uso de la marca MBC MÉXICO y del certificado de conformidad del sistema de gestión de la empresa con la norma que les aplique.

14.2. El registro de las empresas certificadas es público y se mantiene actualizado.








14.3. MB Certification México, S.C., podrá proporcionar información de la inscripción de las empresas en el registro, previa solicitud escrita dirigida al Director de Certificación de MBC México.

15. CONDICIONES DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA



15.1. El uso de la marca MBC sólo está autorizado en las condiciones fijadas en el Procedimiento para el uso de marca y certificado, el presente documento y en el contrato de uso de marca, y que las empresas con licencia de uso de la marca MBC se comprometen a respetar.

15.2. Sólo pueden utilizar la marca MBC las empresas que hayan obtenido la autorización por parte de MBC México.

15.3. La empresa con licencia de uso de la marca de empresa certificada, adquiere los compromisos siguientes:

-  Aceptar todas las condiciones establecidas en el presente MBC Servicios de Certificación, y los sistemas particulares que les sean aplicables.
-  Mantener el sistema de gestión para lo cual se ha concedido el derecho de uso de la marca, conforme a la norma que le sea aplicable.
-  Aceptar las decisiones tomadas en la aplicación del presente sistema de certificación en las condiciones establecidas en cada caso.
-  Facilitar al equipo auditor todos los medios necesarios para realizar las auditorias que implica la aplicación del presente sistema de certificación.
-  Proceder a realizar una solicitud complementaria ante cualquier modificación que se desee hacer al alcance respecto al cual se le haya concedido el derecho de uso de la marca MBC.
-  Abstenerse de hacer uso de la marca MBC cuando haya riesgo de confusión con las actividades, los productos, los procesos o las partes de la empresa que no disfruten del derecho de uso de la marca MBC.
-  Tener el registro de todas las reclamaciones hechas por sus clientes sobre los productos, procesos o servicios cubiertos por el sistema de gestión certificado. Tener un registro de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las reclamaciones





citadas anteriormente. Estos registros se mantienen actualizados y están a disposición de MB Certification México, S.C. cuando le sean solicitados.

-  Estar al corriente con el organismo certificador en relación de las obligaciones financieras derivadas de la certificación.
-  Informar a MB Certification México, S.C., sobre cambios en la organización que puedan afectar al sistema de gestión o al alcance de la certificación.

15.4. Especificaciones de uso de la marca MBC de empresa certificada

Las especificaciones de uso de la marca MBC de empresa certificada (incluyendo cualquier otra declaración de la certificación) vienen descritas en el documento Procedimiento para el uso de marca y certificado.

A continuación se destacan algunas:

-  Deben reproducirse de acuerdo con las normas especificadas por MB Certification México, S.C., descritas en el documento Procedimiento para el uso de marca y certificado.
-  Estarán asociadas siempre a la identificación de la empresa y al alcance de su certificación con la indicación de la norma aplicable vigente.
-  Se podrán utilizar en las cartas comerciales, los catálogos, las ofertas, la publicidad en prensa, TV, radio, revistas técnicas, comerciales y otras publicaciones, congresos, foros y publicidad diversa.
-  No se utilizarán directamente sobre el producto ni sobre los envases y embalajes primarios del producto.

15.5. Antes de su uso la empresa someterá a la consideración de MB Certification México, S.C., los documentos donde colocará la marca, indicando el lugar de su ubicación y no comenzará su uso en tanto no haya recibido la autorización por parte de la Dirección de Certificación o la Dirección de operaciones.

15.6. La empresa no podrá hacer uso de la marca de empresa certificada ni publicitar su certificación, una vez finalizado el período de validez del certificado o después de la entrada en vigor de una suspensión temporal, retiro o renuncia del derecho de uso. En estos casos y con excepción de la suspensión temporal, la empresa deberá realizar la devolución de los certificados originales emitidos por MBC México, S.C., en caso contrario, la responsabilidad del uso del certificado y de la marca es por parte de la empresa y se someterá a las penalizaciones determinadas por MBC México, S.C.

16 SANCIONES Y RECURSOS

16.1. Sanciones

El incumplimiento por parte de la empresa, al presente sistema de certificación y sistemas particulares, al contrato correspondiente o a la legislación vigente puede ser objeto de las sanciones que se indican a continuación:

- La amonestación privada o pública, con o sin controles extraordinarios. En caso de controles extraordinarios, los costos de los mismos, y otros costos derivados, serán a cargo del cliente.
- La suspensión temporal del derecho de uso de la marca y del certificado.
- El retiro definitivo del derecho de uso de la marca y del certificado.
- Cualquier otra sanción establecida en contrato.

Las sanciones se ejecutarán desde su notificación, mediante carta con acuse de recibo o mediante cualquier otro procedimiento suficiente, dirigido a la parte interesada.

La organización dejará de hacer uso de la marca y del certificado según lo indicado en la comunicación.

La decisión con respecto al retiro definitivo del derecho de uso de la certificación será tomada por la Comisión de Certificación.

La suspensión temporal o el retiro definitivo del derecho de uso de la certificación, no dará derecho al reembolso de los pagos realizados hasta la fecha. En estos casos el cliente deberá abstenerse de publicar su certificación, MBC México, S.C., hará de conocimiento público dicha suspensión o retiro por los medios que considere convenientes.

16.2. Recursos

Contra cualquier sanción la empresa podrá interponer recursos delante de la Comisión de Certificación en primera instancia, y delante de la Comisión de Apelaciones en última instancia.

Los recursos se presentarán por escrito en un plazo de tiempo de 15 días hábiles, como máximo, a partir de la recepción de la comunicación de la decisión correspondiente, ver Procedimiento de atención a quejas y apelaciones

17. RENUNCIA AL DERECHO DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA

La empresa podrá renunciar al derecho de uso de la marca y del certificado en cualquier momento, comunicándolo por escrito con un acuse de recibo a MBC México S.C., y haciendo la devolución de los certificados originales emitidos.

18. USO INAPROPIADO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA

Además de las sanciones previstas, todo uso inapropiado de la marca MBC de empresa certificada, ya sea por parte de la organización o de un tercero, dará derecho a que MB Certification México, S.C., inicie, dentro del marco de la legislación vigente, toda acción administrativa o judicial que estime oportuna.

19. CONFIDENCIALIDAD

MB Certification México, S.C., tratará de manera confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a que tenga acceso durante el proceso de concesión, seguimiento o renovación de la certificación.

MB Certification México, S.C., podrá, no obstante, mostrar el contenido de sus archivos a las autoridades de acreditación.

20. PUBLICIDAD

MB Certification México, S.C., mantiene actualizada la relación de empresas certificadas. Este listado podrá ser proporcionado a petición de partes interesadas, sujeto a la autorización del Director de Certificación.

21. FINANCIAMIENTO

El importe de las tarifas relacionadas con la concesión, seguimiento y renovación de la certificación de empresa no serán reembolsadas en ningún caso.

22. ACUERDOS CON OTROS ORGANISMOS

MB Certification México, S.C., puede emitir certificados basados en auditorías hechas en colaboración con otros organismos bajo determinadas condiciones, previamente establecidas en el “Convenio de Colaboración OC”.

23. MODIFICACIONES

El presente sistema de certificación de empresas puede ser modificado por iniciativa de MB Certification México, S.C. Así mismo el cliente se obliga a notificar a MBC México acerca de cualquier cambio que afecte al alcance de la certificación otorgada.

Cualquier modificación al presente sistema de certificación será comunicada por escrito a las empresas clientes y puesto a disposición del público en general en la página web www.mexicombc.com.mx, indicando la fecha de entrada en vigor de las nuevas condiciones, siempre que los cambios afecten las condiciones de la certificación.



MB CERTIFICATION

México,S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
 MBC DG PR 001
 Julio 2019
 REV. 13

Revisión	Descripción Del Cambio	Página	Fecha
01	Nuevo Desarrollo	NA	Enero 2014
02	Inserción de los nuevos servicios de certificación.	NA	Marzo 2015
03	Se incluye en el documento; Gestión del servicio de tecnología de la información y nueva dirección.	NA	Mayo 2016
04	Se agregan títulos en el índice modificando numeración y se agrega/modifica contenido en todo el documento.	TODAS	Julio 2016
05	Se realiza corrección de la redacción del punto 11 Auditorías de Transferencia	13	Julio 2016
06	Se sustituyen las marcas de empresa certificadas y se revisó la redacción del documento	Todo	Septiembre 2016
07	Actualización de domicilio y ISO 17021-1:2015	Todo	Enero 2017
08	Actualización de OHSAS.	Todo	Mayo 2017
09	Actualización de nomenclatura	Todo	Enero 2018
10	Actualización del Documento	Todo	Marzo 2018
11	Actualización 17021-10	Todo	Mayo 2018
12	Se agregó el MD IAF 13, NMX Equivalencias para CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD y referencia (con equivalencias) de normatividad para TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Y se actualizó la Presentación de MBC (MBC DG PR 001 AN 001, DIAPOSITIVA 8, 22 Y 23). Y también queda la anotación sobre la prórroga que el cliente presenta en caso de exceder tiempo límite para la entrega de Acciones Correctivas. Queda incluido el logotipo de ISO/IEC 27001:2013.	1.3, 4, 10	Abril 2019



MB CERTIFICATION

México,S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
MBC DG PR 001
Julio 2019
REV. 13

13	Queda incluida la referencia y logotipo de ISO/IEC 20000-1:2018/NMX-I-20000-1-NYCE-2018 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 1: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO.	1,4,5	Julio 2019
----	---	-------	------------